



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 098 - 2015 - MPP/A

Puno, 23 de octubre del 2015

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Octubre del 2015, el Dictamen N° 001-2015-MPP-SR/COAT de la Comisión de Administración Tributaria, sobre la **Solicitud de Exoneración del Tributo de Contribución de Obras Públicas por la I.E.I. N° 284 "Carlos Dreyer"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que conforme lo establece la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° prescribe que los "Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al "Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar si efectos los acuerdos".

Que, mediante Documento con Registro N° 23987, de fecha 28 de octubre del 2014, la Directora de la I.E.I. N° 284 "Carlos Dreyer" con los docentes, administrativos, Junta Directiva y APAFA, solicitan Exoneración de pago de Contribución Especial de Obras Públicas, por el pavimento de pistas y veredas.

Que, mediante Opinión Legal N° 78-2015-MPP/GM-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión por la improcedencia de la exoneración de la contribución por obras publicas solicitado por la IEI N° 284 "Carlos Dreyer", debiendo ser elevado al pleno de concejo para su evaluación y aprobación, en cuyo caso sometido a debate, se aprueba excepcionalmente dicha exoneración.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo aprobado por MAYORIA, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Exoneración del Tributo de Contribución de Obras Públicas por la I.E.I. N° 284 "Carlos Dreyer".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria y demás Unidades Orgánicas, a fin de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

